

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el año terminado el 31 de diciembre del 2017

1.- CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

IMPZONICO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de julio del dos mil dieciséis ante el doctor Eduardo Esteban Palacio Sacoto Notario Público Noveno del Cantón Cuenca se realizó la escritura pública de constitución de la compañía, inscrita el 29 de agosto del 2016 bajo número(25), repertorio numero (95) en el Registro Municipal de la Propiedad y Mer4cantil del Cantón

El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, a contarse desde la inscripción de la Escritura constitutiva en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o reducirse de conformidad con la Ley.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero uno al cuatrocientos inclusive,

La compañía es constituyó con el aporte en efectivo.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
Eduardo Ramiro Altamirano Cárdenas	220	220	-	200
José Mauricio Jara Suarez	180	180	-	180
TOTAL	400	400	-	400

Ante el Servicio de Rentas Internas, la empresa debe presentar las siguientes obligaciones tributarias: Anexo de Relación de Dependencia, Anexo Transaccional Simplificado, Declaración anual del Impuesto a la Renta, Declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente, Anexo de Socios y Accionistas y Anexo de Utilidades..

2.- OBJETO DE LA COMPAÑIA

La compañía, de conformidad con la voluntad mancomunada de los socios, celebrar cualquier acto o contrato civil o de comercio, inclusive tendrá las facultades para dedicarse a la instalación y funcionamiento de agencia de viajes internacionales, operadora de turismo receptivo en el ámbito nacional y brindar todos y cada uno de los servicios que como agencia de turismo pueda hacerlo de conformidad con la ley de turismo y los reglamentos y todo lo que tenga relación con su objeto social.

La sociedad para cumplir con su objeto social celebrar cualquier acto o contrato civil o de comercio, inclusive tendrá las facultades para presentarse a cualquier concurso de precios, ofertas y licitaciones.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países acordes necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

3.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA EMPRESA

Conforme a la fecha en que fue aprobada en agosto del 2016 por la Superintendencia de Compañías, con aporte en efectivo.

En este corto periodo no se han realizado servicios por parte de la compañía, los gastos que ha realizado la compañía se han registrado en los libros contables como gastos de constitución o pre operacionales y se han cubierto mediante préstamos de los socios.

4.- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

a) Base de Presentación

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las NIIF han sido adoptadas por la FNCE. En tal virtud y en congruencia con la tendencia mundial, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICl.004 del 21 de agosto del 2006 estableció que a partir del 1 de enero del 2009 las NIIF proveerán de forma obligatoria para las entidades sujetas a su control, los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

Mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICl.004 indicada en el párrafo anterior; sin embargo y debido a la crisis financiera global el ente regulador dispone prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, establece los períodos a ser aplicadas dichas normas internacionales y sus períodos de transición.

La empresa al constituirse en el 2016 no ha tenido que realizar ajustes en sus registros por tal concepto, sino mas bien, ha venido aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad.

b) Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros contables de la Compañía se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

c) Flujos de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación de los estados de flujos de efectivo, ha definido como efectivo el saldo de efectivo en caja y bancos.

d) Cuentas por Cobrar y Provisión de Incobrables

Al momento no cuenta con valores por cobrar clientes, pero en caso de haberlas, serán reconocidas y registradas al monto original de la factura, por el servicio entregado.

La provisión para cuentas incobrables se registrarán en los resultados del ejercicio, en base al porcentaje establecido por las disposiciones tributarias vigentes y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

e) Inventarios

Los inventarios de equipos que existen se presentan al costo de compra y son valorados bajo el método de costo promedio.

f) Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se presenta neto de la depreciación acumulada y están registradas al costo de adquisición, que se presentan a una base que se aproxima al costo histórico medido en dólares, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) 17.

El gasto por la depreciación de los Activos Fijos se registra con cargo a los resultados del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos en función de la vida útil estimada:

Maquinaria 10%
Muebles y enseres 10%
Equipos 10%
Equipos de computación 33%
Vehículos 20%

g) Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras de bienes y servicios serán registradas al costo, considerando que serán pagadas en el futuro por los bienes y servicios recibidos.

h) Pasivos Acumulados

Los pasivos acumulados serán reconocidos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el código de trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y se contabilizarán de acuerdo con la base del devengado.

i) Obligaciones Financieras

NO mantiene obligaciones financieras, en caso de requerirlas están serán registradas al costo de financiamiento recibido e incluyen los cargos asociados con la adquisición de estas obligaciones.

j) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los gastos se reconocen cuando se causan.

k) Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo del Ecuador, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio se registra como gasto del período en que se devenga.

l) Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta vigente es del 24% y 15% para las utilidades líquidas que se reinviertan en el país de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno. Este tributo es registrado como gasto del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

m) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales; sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

5.- ACTIVOS CORRIENTES

Los saldos de activos corrientes corresponden a los movimientos generados por la actividad comercial de la empresa y se detallan a continuación:

CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA	2017
Caja:	
Caja general	-
Bancos	
Banco	73.67
Total Caja y Equivalentes de Caja	73.67
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	
Clientes Locales	-
(-) Provisión para Cuentas Incobrables	-
Total Cuentas por Cobrar Comerciales	-

**GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS
CXC**

Impuestos Anticipados

Iva En Compras 110.28

C x C Ramiro Altamirano 160.78

Total Gastos Anticipados y Otras

Cuentas por Cobrar 271.06

7. PASIVOS CORRIENTES

Los principales pasivos están compuestos, obligaciones tributarias como son retenciones en la fuente de anticipo impuesto a la renta y por anticipos de clientes del exterior para tours. A continuación el detalle. Pero al 31 de diciembre del 2017 no registra pasivos.

8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social de la Compañía está constituido por 400 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1.00, respectivamente.

De acuerdo con las doctrinas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador (disposiciones emitidas no elevadas a normas legales), la asignación para el Fondo de Reserva Legal se calcula sobre la diferencia o el saldo que queda luego de deducido el 15% de la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

9. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION A TRABAJADORES

Revisión Tributaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- a) En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- b) En seis años a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y;
- c) En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicada por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este anexo (7 de abril del 2018) los accionistas han decidido realizar la liquidación anticipada de la Compañía por motivos de viaje al exterior de su principal socio y promotor de la empresa. Se procederá en el mes de mayo con los trámites ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.